

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRINTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

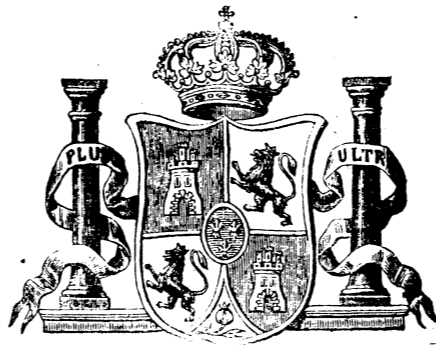
MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAYBORA, rue d'Hauteville, num. 13. En Londres, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for different provinces and abroad, including prices per month and per year.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr. Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á una solicitud de D. Vicente Alcalá de Olmo, se ha dignado autorizarle por el término de ocho meses para verificar los estudios de un ferrocarril...

MINISTERIO DE MARINA.

Se ha recibido en este Ministerio el parte telegráfico siguiente: «San Fernando 19 de Noviembre de 1858...»

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren... que He venido en decretar lo siguiente:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren... que He venido en decretar lo siguiente:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren... que He venido en decretar lo siguiente:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren... que He venido en decretar lo siguiente:

se remitió a informe de la Junta de Calificación de empleados civiles una instancia de D. José María Cordero, solicitando que se le abonara para su clasificación el tiempo que disfrutó la plaza de Cadete...

Que en exposición de 25 de Mayo de 1854 solicitó Cordero de la Junta de Clases pasivas que se le hiciera nueva clasificación, abonándole los años de Cadete, atendido el espíritu de la Real orden de 11 Febrero de 1817...

Que entre los documentos presentados figuran las copias del nombramiento de Oficial tercero del Correo Central en 18 de Enero de 1856 y la cesantía de 31 de Marzo de 1857...

Que en 20 de Mayo de 1857 le declaró la propia Junta con derecho al haber de 2.500 rs., cuarta parte de los 10.000 que disfrutó como Oficial primero de la Administración de Burgos...

Que en 18 de Junio de 1857 expuso Cordero al Ministerio de Hacienda, que habiendo acudido á la Junta de Clases pasivas en solicitud de clasificación, esta no le abonó el tiempo que obtuvo la plaza de Cadete...

Que esta instancia fué remitida á informe de la Junta de Clases pasivas, que le evacuó en 16 de Julio, manifestando que al practicarse la clasificación de este interesado no se admitió como base de carrera la plaza de Cadete...

Que en vista de estos informes recayó la Real orden de 30 de Setiembre de 1857, por la que Me digné confirmar el acuerdo de la Junta de Clases pasivas, que declaró ser de legítimo abono á Don José María Cordero 12 años, 10 meses y 8 días...

terron D. Francisco Martínez de la Rosa, Presidente: D. Domingo Ruiz de la Vega, D. Facundo Infante, D. Antonio González, D. Andrés García Camba, el Conde de Cleonard, D. Manuel Quesada, Don Francisco Támes Hevia, D. Antonio Fernández Landá, D. José Cavada, el Marqués de Someruelos, Don Antonio Caballero, D. Manuel de Sierra y Moya, D. Francisco Luxán, D. José Antonio Olañeta, Don Serafín Estébanez Calderón, D. Antonio Escudero, D. Manuel García Gallardo, D. Manuel Cantero, Don Pedro Gómez de la Serna y el Marqués de Gerona...

Dado en Palacio á veinte de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 18 de Noviembre de 1858, en los autos de competencia suscitada por el Juez de primera instancia del partido de Archidona al de igual clase de Lucena, sobre el conocimiento del juicio de abintestado de D. Antonio Torralba Vazquez...

Resultando que para proceder al inventario y tasación de los bienes de la testamentaria, conforme á lo dispuesto por la ley, se libró exhorto por el Juez del distrito de Lucena al del de Archidona á cuya jurisdicción pertenecía Cuevas, á fin de que diera comisión á uno de los de paz de la misma para que practicara aquellas diligencias...

Resultando que cuando éste recibió el oficio habia ya nombrado tutora de la niña Matilde á su abuela paterna Doña Ana Vazquez Bueno, y á solicitud de ésta retuvo el exhorto del Juez de Lucena, y el oficio para que se inhibiera del conocimiento de la testamentaria...

Considerando que el art. 410 de la ley de Enjuiciamiento civil dispone, que el Juez del domicilio del difunto es el competente para conocer del juicio de testamentaria, bien sea necesario ó voluntario...

Considerando que los nombrados para la menor y la pupila no tienen este carácter; primero, porque el curador de esta, que lo fué por el Juez de Lucena, hallándose la misma en la edad pupilar, carecía de facultades para hacer la sumisión...

podia comparecer en juicio ni por sí ni por medio de Procurador; y cuarto, porque el Juez de Lucena no era el competente para hacer aquel nombramiento, y si el de Archidona, con arreglo á los artículos 353, 354 y 416 de la misma ley...

Y por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta dentro de los tres días siguientes al de su fecha, é insertará en la Colección legislativa, pasándose al efecto las correspondientes copias certificadas, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos...

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS.

El día 22 del corriente se celebrará subasta pública en esta Dirección general para contratar la conducción de 30.000 quintales de azogue de las minas de Almadén á las Atarazanas de Sevilla...

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El día 19 de Diciembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el local que ocupa esta Administración, plaza Mayor, números 7 y 9, piso segundo de la izquierda, ante el Sr. Administrador principal...

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Debiendo proveerse por oposición seis plazas de delincentes del depósito de planos de la Dirección general de obras públicas, y habiendo terminado el día 11 del presente el plazo concedido para que los opositores presentasen sus solicitudes...

REAL MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

El día 29 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; el 30 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Octubre del año próximo pasado de 1857...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la plaza de cirujano, de nueva creación, del concejo de Castropol, en la provincia de Oviedo, dotada con 2.000 rs. anuales...

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Por Real orden comunicada á la Dirección general de Consumos por el Ministerio de Hacienda en 5 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.), á propuesta de la misma Dirección, por conveniencia y necesidad del servicio...

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta que tuvo efecto en Nules y en esta capital el día 13 del actual para el arriendo de los derechos de consumo de dicha villa por los años 1859, 1860 y 1861...

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por Real orden de 5 del corriente, y teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia del servicio, S. M. (que Dios guarde) se ha servido reducir á 10 días el término de los anuncios que deben preceder á la subasta para contratar los libros é impresos para la recaudación y administración de los derechos de consumos en el año inmediato...

le, y dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde de la misma en término de 30 días, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta del Gobierno...

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta que tuvo efecto en Nules y en esta capital el día 13 del actual para el arriendo de los derechos de consumo de dicha villa por los años 1859, 1860 y 1861...

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Por Real orden de 5 del corriente, y teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia del servicio, S. M. (que Dios guarde) se ha servido reducir á 10 días el término de los anuncios que deben preceder á la subasta para contratar los libros é impresos para la recaudación y administración de los derechos de consumos en el año inmediato...

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general del ramo y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 425, del miércoles 20 de Octubre último, que está de manifiesto en esta Administración, se arriendan en pública subasta los derechos totales de consumos de los pueblos que se expresarán...

Table with columns for PUEBLOS, Clase de poblacion, Cantidad anual para la primera subasta, and Para la segunda subasta.

Se celebrarán las subastas simultáneamente en esta capital y puntos que se expresarán, señalándose para la primera el día 1.º de Diciembre próximo, y para la segunda el día 8 del mismo mes y la hora de las doce de la mañana de ambos días.

Modelo de proposicion.

F. de T., vecino de..., se obliga á llevar en arrendamiento en los años de 1859, 60 y 61 los derechos de consumos de (tal pueblo) por la cantidad anual de (en letra) por el respectivo al Tesoro y con entera sujeción al pliego de condiciones formadas por la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia con fecha 16 de Octubre de este año y publicado en el Boletín oficial núm. 425 del miércoles 20 del propio mes.

Sobre del pliego que contenga la proposicion.

Proposición al arriendo de los derechos de consumos de (tal pueblo) por los años de 1859, 60 y 61. 4495

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Por Real orden comunicada á la Dirección general de Consumos por el Ministerio de Hacienda en 5 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.), á propuesta de la misma Dirección, por conveniencia y necesidad del servicio, ha tenido á bien determinar que se reduzca á 10 días el término de los anuncios que deberán preceder á las subastas que van á realizar las Administraciones de provincia con el objeto de contratar los libros é impresos que son necesarios para la recaudación y administración de los derechos de consumos en el año inmediato.





